PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO C | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 12 DEL AÑO 2018. | No.19

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1391.-MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 1393.-MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....**PÁG. 9**

DECRETO NÚM. 1419.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA SOLA, SOLA DE VEGA, OAXACA.....**PÁG. 16**

DECRETO NÚM. 1423.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD IMPERIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, Y SE REFORMA EL DECRETO No. 108, APROBADO EL 7 DE MAYO DE 1994, Y ACTUALIZADO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2006.....**PÁG. 16**

DECRETO NÚM. 1424.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA AGENCIA DE POLICÍA SAN JOSÉ ÑUMÍ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMÍ, TLAXIACO, OAXACA, Y SE REFORMA EL DECRETO No. 108, APROBADO EL 7 DE MAYO DE 1994, Y ACTUALIZADO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2006.....**PÁG. 17**

DECRETO NÚM. 1425. - MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE YUCUNINO DE GUERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOÓ, TLAXIACO, OAXACA, Y SE REFORMA EL DECRETO No. 108, APROBADO EL 7 DE MAYO DE 1994, Y ACTUALIZADO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2006.....**PÁG. 17**

DECRETO NÚM. 1426. - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO MAURINO PRIMITIVO CRUZ CRUZ, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, POR EL LAPSO DE UN AÑO, EL CUAL COMENZÓ A COMPUTARSE A PARTIR DEL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y CULMINA EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.....**PÁG. 18**

CONTINUA PÁG. 2

DECRETO NÚM. 1427. - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO VICENTE CELESTINO CRUZ MANUEL, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 18**

DECRETO NÚM. 1428 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE LA CIUDADANA FLORINA MÓNICA MALDONADO RAMÍREZ, ASUMA EL CARGO DE REGIDORA DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPÁM, OAXACA.....**PÁG. 18**

DECRETO NÚM. 1429 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO CRISTINO JOAQUÍN GUZMÁN VÁZQUEZ, ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPÁM, OAXACA.....**PÁG. 19**

DECRETO NÚM. 1430 - MEDIANTE EL CUAL DECRETA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "**EL DÍA ESTATAL DE AHORRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**".....**PÁG. 19**

DECRETO NÚM. 1445 - MEDIANTE EL CUAL DEJA INSUBSISTENTE EL ACUERDO 459 EMITIDO CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ÚNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL EXPEDIENTE 680 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE ESTA SOBERANÍA; Y AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA; LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECIAL EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA CUAL SERA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA POR LAUDO DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 416/2009 RADICADO EN LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y PROMOVIDO POR KARINA ANABEL ESPINOZA ALCÁZAR.....**PÁG. 19**

DECRETO NÚM. 1446 - MEDIANTE EL CUAL APRUEBA PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO OFICIAL CON LA DENOMINACIÓN POLÍTICA DE NÚCLEO RURAL Y NOMBRE DE LIC. IGNACIO MARTÍNEZ BAUTISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; Y SE REFORMA EL DECRETO No. 108, APROBADO EL 7 DE MAYO DE 1994, Y ACTUALIZADO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2006 QUE CONTIENE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 20**

DECRETO NÚM. 1447 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE LA CIUDADANA JANETH MARTÍNEZ SANDOVAL, ASUMA EL CARGO DE REGIDORA DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA.....**PÁG. 20**

DECRETO NÚM. 1448 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO NICOLÁS CRUZ GARCÍA, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE POLICÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ, TLACOLULA, OAXACA.....**PÁG. 21**

DECRETO NÚM. 1449 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE OTORGAR VALIDEZ Y ACREDITAR VÁLIDAMENTE LAS ACTUACIONES HECHAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, RESPECTO A LAS LICENCIAS POR TREINTA Y NOVENTA DÍAS DE LA CIUDADANA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE DESPACHO CIUDADANO JOSÉ ABEL GIL ROJAS, SÍNDICO HACENDARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 21**

DECRETO NÚM. 1450 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE OTORGAR VALIDEZ Y ACREDITAR VÁLIDAMENTE LAS ACTUACIONES HECHAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN IXCAPA, OAXACA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR CIENTO VEINTIÚN DÍAS DE LA CIUDADANA CIRILA JULITA LÓPEZ JIMÉNEZ Y LA TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA RUBÍ LUCAS GUZMÁN EN EL CARGO DE REGIDORA DE HACIENDA.....**PÁG. 21**

DECRETO NÚM. 1451 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE OTORGAR VALIDEZ Y ACREDITAR VÁLIDAMENTE LAS ACTUACIONES HECHAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA, RESPECTO A LA RENUNCIA AL CARGO DE LA CIUDADANA MARÍA IMELDA VALENCIA VALENCIA Y LA TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA SABINA SANTIAGO JUÁREZ AL CARGO DE REGIDORA DE HACIENDA.....**PÁG. 22**

DECRETO NÚM. 1452 - MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE DESIGNAR COMO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA, AL CIUDADANO EPIFANIO DE DIOS DE JESÚS, POR UN TERMINO DE SETENTA Y CUATRO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL AL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.....**PÁG. 22**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No 1429

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cristino Joaquín Guzmán Vázquez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Abril de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **Felicitas Hernández Montaño**, Secretaria.- Dip. **Silvia Flores Peña**, Secretaria.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de Abril de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO 1430

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECRETA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "EL DÍA ESTATAL DE AHORRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA".

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.-Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Abril de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **Felicitas Hernández Montaño**, Secretaria.- Dip. **Silvia Flores Peña**, Secretaria.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de Abril de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO 1445

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja insubsistente el Acuerdo 459 emitido con fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, únicamente en lo que se refiere al expediente 680 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con el texto aplicable del artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado y en cumplimiento a la ordenado por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado en el expediente principal 119/2014; autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; la creación de una partida especial en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual será destinada exclusivamente para la liquidación total de las prestaciones a que fue condenada por laudo dictado en el juicio laboral 416/2009 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y promovido por Karina Anabel Espinosa Alcázar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en su expediente 416/2009; y al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca en su expediente principal 119/2014, Sección II, Mesa de Amparo V-A, para los efectos a que haya lugar.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de Abril de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Dip. **Silvia Flores Peña**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 13 de Abril de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No 1451

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente otorgar validez y acreditar válidamente las actuaciones hechas por el Honorable Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Oaxaca, respecto a la renuncia al cargo de la Ciudadana María Imelda Valencia Valencia y la toma de protesta de la Ciudadana Sabina Santiago Juárez al cargo de Regidora de Hacienda.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de Abril de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Dip. **Silvia Flores Peña**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 13 de Abril de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No 1452

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente designar como encargado de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, el Ciudadano Epifanio de Dios de Jesús, por un termino de setenta y cuatro días, contados a partir del día veintitrés de abril al seis de julio de dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de Abril de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Dip. **Silvia Flores Peña**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 13 de Abril de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.**- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA